

POSTULACIÓN A BECA HOGAR UNIVERSITARIO

Municipalidad de Santa Juana – 2018

I.- DEL BENEFICIO:

La Beca de Residencia “Hogar Universitario - Municipalidad de Santa Juana”, tiene como propósito brindar alojamiento y residencia en dormitorios compartidos a jóvenes de escasos recursos con domicilio en Santa Juana y con buen rendimiento académico, que estudien una carrera Universitaria de pregrado en jornada diurna, en alguna universidad acreditada y reconocida por el Ministerio de Educación de Chile y ubicada en la intercomuna Concepción – Talcahuano.

La residencia contempla una casa – hogar con dormitorios, baños, sala de estar, comedor, cocina y sala de estudio.

El alojamiento y estadía, es por regla general, de lunes a viernes y de marzo a diciembre, exceptuando casos justificados días de fin de semanas y feriados.

El alojamiento y estadía en el Hogar es sólo para los Residentes (alumnos seleccionados y beneficiados con esta beca), no permitiendo bajo ningún motivo el alojamiento y estadía de otras personas ajenas al Hogar (familiares, cónyuges, amigos, compañeros de estudios, etc.)

En el caso que se presenten 2 o más estudiantes Hermanos(a) o familiares, y/o que pertenezcan al mismo hogar de origen, solo podrá postular uno(a) de ellos(as), ya que se entiende que esta Beca es una contribución a aliviar en parte los esfuerzos de la familia en proceso general de estudios de sus hijos o familia.

II.- DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS:

- 1.- Tener residencia comprobable en la comuna de Santa Juana, por lo menos 4 años a la fecha de postulación.
- 2.- Estar matriculado(a) en alguna carrera de pregrado, jornada diurna, impartida en una universidad acreditada y reconocida por el Ministerio de Educación de Chile, con sede en la intercomuna Concepción – Talcahuano.
- 3.- Estar encuestado(a) o ingresado (a) al Registro Social de Hogares en la comuna de Santa Juana (trámite que se realiza en la Municipalidad de Santa Juana, Departamento Social).
- 4.- Pertenecer al 70% de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socio económica, según certificado del Registro Social de Hogar.

III.- QUIENES NO PUEDEN POSTULAR:

- 1.- Más de un hermano(a) o familiar perteneciente a un mismo hogar.
- 2.- Personas que arrojen sobre el 70% en la Encuesta o Registro social de Hogar, aplicada por la Municipalidad.
- 3.- Personas de familias con recursos económicos suficientes para financiar por ellas mismas el pago de pensión o arriendo en la ciudad de Concepción, San Pedro de la Paz o Talcahuano.
- 4.- Estudiantes que estén matriculados en un Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, o en una universidad no acreditada o no reconocida por el Ministerio de Educación.
- 5.- Jóvenes que aún no están matriculados en ninguna carrera profesional.
- 6.- Jóvenes matriculados en una carrera con régimen nocturno o sólo con horario de fin de semana.

7.- Personas que cursen una segunda carrera de pregrado, o que cursen estudios de postgrado (un diplomado, magíster o doctorado).

IV.- ANTECEDENTES QUE DEBE PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN:

- 1.- Antecedente o certificado de matrícula o de alumno regular.
- 2.- Certificado NEM, sólo si es va a cursar 1° año en su carrera universitaria.
- 3.- Informe Oficial de puntaje en la PSU.
- 4.- Certificado o Informe de Notas del año académico anterior, sólo si está cursando 2° año o más en su carrera universitaria.
- 5.- Comprobantes de pago o de remuneración del jefe de hogar y de los demás miembros de la familia (Incluir comprobantes de pago de pensiones, jubilaciones, pensión de alimentos, etc., según corresponda).
- 6.- Copia de Certificado de dominio vigente de vehículo propio o de propiedad de algún familiar directo.

V.- PROCEDIMIENTO, LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE POSTULACIÓN:

1.- Los interesados que cumplan los requisitos y tengan los antecedentes solicitados, deberán presentarse ante el o la Asistente Social del Municipio a cargo de esta beca, en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en horario de oficina: de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:15 horas, de lunes a viernes, en la fecha que se anuncie en los medios oficiales de comunicación del Municipio.

Entrevista y Vista Domiciliaria con él o la asistente Social

En donde se procederá a realizar una entrevista mayormente estructurada, con preguntas directamente relacionadas con la necesidad, carencia, capacidad económica, financiamiento de sus estudios, condiciones sociales y rendimiento académico del postulante.

Los postulantes, en el momento de la entrevista con el o la Asistente Social, deberán presentar todos los antecedentes requeridos para la postulación y deberán responder a toda la entrevista que él o la profesional aplique durante la postulación.

Se notificará por vía telefónica o por correo electrónico a cada alumno seleccionado con la Beca Hogar Universitario Municipal y además se publicará la nómina de los postulantes seleccionados en las dependencias del Departamento social del Municipio.

VI.- CONFIRMACIÓN DEL BENEFICIO POR PARTE DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS:

Si el Estudiante seleccionado, después de los primeros 3 días de haberle comunicado de su beneficio, no confirmara la aceptación del mismo, por escrito o por correo electrónico (a mfernandez@santajuana.cl); o no hiciera ocupación efectiva del lugar asignado en el Hogar Universitario, se presumirá el desistimiento y renuncia de la Beca, pudiendo el Municipio reasignar el beneficio a otro(a) postulante, según el puntaje de prelación concluido por la comisión correspondiente.

CONSULTAS: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, FONOS: 41-2779753 – Anexo 355.